



INFORME DE INTERVENCION

Fernando Valera Díaz, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con relación a la aprobación de los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L., informa:

1º.- Que consta en el expediente las previsiones de ingresos y gastos.

2º.- Que debe incorporarse al expediente los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de la sociedad mercantil, exigidos por el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º - Que a los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y según la información suministrada, la empresa no incurre en gastos de dicha índole.

4º.- Que la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. se encuentra incluida en el ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, formando parte del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica, se analiza el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, resultando una posición de equilibrio presupuestario:

CONCEPTOS	IMPORTE
INGRESOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (a)	50.000,00
Importe neto cifra negocios	
Trabajos a realizar por empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	50.000,00
Ingresos financieros por intereses	
Dividendos	
ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones capital previstas recibir	



**Ayuntamiento
de Huelva**
Intervención General

GASTOS A EFECTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (b)	50.000,00
Aprovisionamientos	
Gastos de Personal	
Otros gastos de explotación	50.000,00
Gastos Financieros	
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del inmovilizado material e intangible, inversiones inmobiliarias, existencias	
Variación de existencias de productos terminados y en curso cuenta P y G	
Aplicación de provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad/Necesidad de Financiación (a)-(b)	0,00

5º.- Que, tal como se desprende de la memoria y del informe de auditoría financiera emitido con las últimas cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2018, la Sociedad estaría incurriendo en el supuesto de disolución previsto por el artículo 363.1.e) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sin que los administradores hasta la fecha hayan llevado a cabo ninguna actuación dirigida a solventar la situación de disolución legal descrita.

Huelva, a 27 de febrero de 2020
(Documento Firmado electrónicamente al margen).

